



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Año de la Consolidación del Mar de Grau*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000471 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 27 OCT 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000170-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 31 de Marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

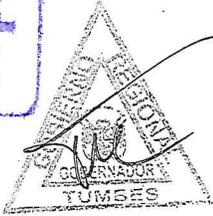
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000170-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 31 de Marzo del 2016, se resolvió en su artículo primero **DESIGNAR** en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, nivel remunerativo F-5;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente **CESAR** al **ING. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, y **DESIGNAR** al **ING. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

Copla fiel del Original





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Año de la Consolidación del Mar de Grau*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000471 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 27 OCT 2016

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CESAR en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, al **ING. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO**, nivel remunerativo F-5; a partir de la expedición de la presente resolución por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al **ING. ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5; a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** QUE DE CONFORMIDAD con nuestra actual Constitución Política, el **Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe"**. De conformidad con los **Artículos 25º y 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones.**

**ARTÍCULO CUARTO-** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

Copla fiel del Original

